



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR 2011

RES.H.Nº 352-11

Expte.No. 4.263/11

VISTO:

La Resolución H.No.1174/10 mediante la cual se fijan los criterios para la distribución del Fondo de Estudiantes para Apoyar la Participación en Actividades Formativas; y

CONSIDERANDO:

QUE para el presente ejercicio, hasta el momento, se mantienen los mismos montos del año anterior;

QUE a su vez en reunión con los directores de Escuela del día 10/03/11, se establecieron ciertos criterios respecto del citado fondo,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/04/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ESTABLECER que la distribución del Fondo de Estudiantes para apoyar la participación de actividades formativas para el año 2011, se realizará conforme a los siguientes criterios:

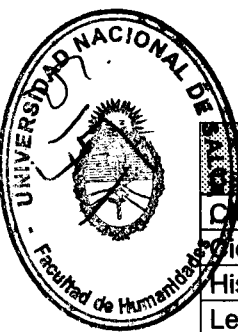
- 1- El fondo asignado se distribuye entre las seis carreras de acuerdo a los criterios aprobados por Res. H. Nº 1174/10. A partir de los mismos, surge la siguiente distribución:

Tabla de distribución del Fondo de Alumnos por Carrera – Presupuesto 2011

Carrera	Cant.alumnos regulares (*)	%
Ciencias de la Comunicación	536	47,22%
Ciencias de la Educación	215	18,94%
Historia	143	12,60%
Letras	106	9,34%
Antropología	85	7,49%
Filosofía	50	4,41%
Total:	1135	100,00%

Obs.: La distribución del monto total se realiza: 50% en forma igualitaria y el 50% en forma proporcional (Art.1, Ap.II de la Resolución H.No.1174/10)

(*) Condición para ser alumno regular: Dos (2) materias aprobadas entre el 11/03/10 y el 11/03/11





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

352-11

- 2- Se contempla que la ayuda por alumno será una única vez por año y por actividad (como expositor o como asistente). Excepcionalmente se asignará por segunda vez al mismo alumno sujeto a la redistribución realizada al final del año.
- 3- En el caso de pedidos grupales, la asignación corresponderá al listado de alumnos originalmente presentado, analizado por Comisión de Hacienda y aprobado por el Consejo Directivo. De producirse modificaciones de bajas o altas de alumnos, el docente responsable deberá solicitar su autorización a la Comisión de Hacienda.
- 4- Para culminar el trámite, el docente responsable deberá enviar copia de la rendición a la Comisión de Hacienda para el registro de los estudiantes que recibieron la ayuda.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable y CUEH

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa

